

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 343/2001

Maldonado, 08 FEB. 2001

Exp. 5855/3/94 DC/ac.-

VISTO: la resolución N° 3050/95 que reglamenta las renovaciones de licencias de conducir expedidas por otras Intendencias Municipales y la resolución N° 919/97 para los casos de ciudadanos extranjeros.-

CONSIDERANDO: I)- que es necesario la agilización de dichos trámites, para conductores que se incorporan al registro de este Departamento.-

II)- que para los exámenes médicos correspondientes, se tendrá en cuenta aquellos que se efectuaron en otras Entidades de la Salud autorizadas a tales efectos.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1°)- Autorízase a la Dirección de Licencias de Conducir a revalidar la antigüedad y la categoría de las licencias otorgadas en otras Intendencias para la renovación en este Departamento, sin necesidad de tomarles los exámenes teóricos y prácticos. Para los cambios de categoría, los conductores deberán realizar los exámenes que correspondan.-

2°)- Dicha Dirección, previamente, deberá consultar la autenticidad de las mismas a las Comunas respectivas, cuyo costo estará a cargo del gestionante.-

Intendencia Municipal de Maldonado

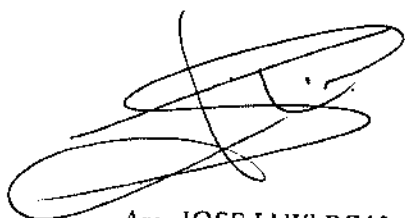
3°)- Para los ciudadanos extranjeros que presentan licencias de otro país y que no tengan licencia internacional, podrán acogerse a este mismo criterio, debiendo quedar copia de su registro original como antecedente.-

4°)- Para todos los casos será imprescindible la realización de los exámenes médicos correspondientes a la categoría solicitada pudiendo la Dirección de Servicios Médicos Municipales, convalidar la documentación presentada por el conductor de cualquier Entidad de la Salud (M.S.P., mutualista, municipal, etc.).-

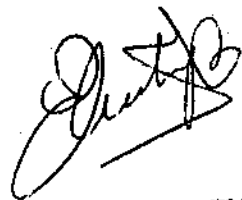
5°)- Manténgase el criterio expresado a fs. 2 vta. del presente, en lo referente a la validez de los vencimientos para todas las licencias expedidas por esta Intendencia.-

6°)- Deróguense las resoluciones N° 3050/95 y N° 919/97.-

7°)- Insértese, comuníquese y siga a las Direcciones Generales de Planeamiento Urbano y Territorial (Dirección de Licencias de Conducir) y de Promoción Social (Dirección de Servicios Médicos Municipales).-



Arq. JOSE LUIS REAL
SECRETARIO GENERAL



Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA
Intendente Municipal